

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares. En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana.	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña
María Cristina continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 1.º de Junio de 1912.

Señores que asistieron:
Presidente, Díaz Agero.
Vicepresidente, Pacheco Yanguas.
Vocales: Campos, Cavanna, Clonard,
Leyva y Asensio.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana,
y bajo la presidencia del Excelentísimo señor
Don Alfonso Díaz Agero, y con asistencia
de los señores Vocales facultativos D. Julio
Martín y D. Justo Gavaldá, fué leída y
aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Comisión procedió al
juicio de exenciones y clasificación de mo-
zos del actual reemplazo y revisión de los
años anteriores, adoptando los siguientes
acuerdos:

REEMPLAZO DE 1912.

Cadalso.

3.—Victoriano Moreno Sánchez. Excluí-
do temporalmente del contingente
como comprendido en el caso 3.º
del art. 86.

Collado Mediano.

3.—José Miguel Pérez. Excluído tempo-
ralmente del contingente como
comprendido en el caso 3.º del
art. 86.

Chinchón.

10.—Pedro Redruello Castellanos. Excluí-
do totalmente del servicio militar
como comprendido en el caso 1.º
del art. 84.

Hospital.

89.—Leonardo Hernández Aragonés. Ex-
cluído temporalmente del contin-
gente como comprendido en el
caso 3.º del art. 86.

122.—Felipe Fernández Rojas. Excluído
totalmente del servicio militar

como comprendido en el caso 1.º
del art. 84.

171.—Francisco Centenero Domínguez.
Excluído temporalmente del con-
tingente como comprendido en el
caso 3.º del art. 86.

362.—Angel Martín Nuño. Idem id.

391.—Bienvenido García San Julián. Idem
idem.

480.—Atanasio Benito Cabrera. Exceptua-
do del servicio en filas como com-
prendido en el caso 1.º del art. 89.
Hospicio.

224.—Enrique García Rodríguez. Excep-
tuado del servicio en filas como
comprendido en el caso 6.º del
art. 89.

Universidad.

59.—Juan Tablado Cosme. Excluído to-
talmente del servicio militar como
comprendido en el caso 1.º del ar-
tículo 84.

Centro.

3.—Francisco Obiaga Alfrageme. Idem
temporalmente del contingente
como comprendido en el caso 3.º
del art. 86.

Congreso.

107.—Antonio Pérez Martínez. Idem id.

131.—José Luis de Brea Villar. Idem id.

320.—José Teruel Gómez. Reconocido el
padre, impedido para el trabajo.
Pendiente de expediente.

452.—Esteban Peñaranda Martínez. Ex-
cluído totalmente del servicio mi-
litar como comprendido en el ca-
so 1.º del art. 84.

460.—Francisco Cuéllar Zamorano. Ex-
cluído totalmente del servicio mi-
litar como comprendido en el caso
1.º del art. 84.

593.—Eufemio Rodríguez Lucas. Excep-
tuado del servicio filas como
comprendido en el caso 1.º del
art. 89.

722.—Jesús Fernández Andreu. Excluído
totalmente del servicio militar co-
mo comprendido en el caso 1.º del
art. 84.

Chamberí.

113.—Ignacio Robledo Daguerre. Recono-
cido ante la Comisión mixta de
Valladolid, resultó excluído to-
talmente del servicio militar como
comprendido en el caso 1.º del
art. 84.

Pinilla del Valle.

1.—Joaquín Montero Santos. Exceptua-
do del servicio en filas como com-
prendido en el caso 1.º del art. 89.

REEMPLAZO DE 1911.—REVISION Congreso.

6.—Rafael Mendoza Arias. Soldado con-
dicional comprendido en el caso
4.º del art. 87.

19.—Bernabé Vela Polo. Inútil. Continúa
excluído temporalmente.

22.—Emilio Agudín Garrido. Idem. Idem
idem.

42.—Julián Peña Beamonte. Soldado con-
dicional comprendido en el caso
2.º del art. 87.

47.—Tomás Fernández Brizuela. Idem
idem.

49.—Angel Gómez Rupérez. Idem id.

52.—Juan Díaz Sánchez. Idem id.

53.—Emilio Rodríguez Montiel. Pen-
diente de reconocimiento.

55.—Juan de la Paz Martín. Soldado con-
dicional comprendido en el caso
2.º del art. 87.

60.—Bernardo Castiñeira Sesma. Util con-
dicional.

63.—Alberto Arranz San Martín. Util con-
dicional.

65.—Antonio Gascón Lliso. Talla, 1,525.
Continúa excluído temporalmente.

68.—Miguel Cano Gancedo. Soldado con-
dicional comprendido en el caso 2.º
del art. 87.

69.—José Antonio Moreno García. Solda-
do condicional comprendido en el
caso 2.º del art. 87.

71.—Salvador Marín Romero. Talla, 1,540.
Continúa excluído temporalmen-
te. Justificó la excepción alegada.

72.—Rafael Alcocer Alonso. Tallado ante
la Comisión mixta de Badajoz, ob-
tuvo la talla de 1,540. Continúa
excluído temporalmente.

73.—Enrique López Sánchez. Inútil. Ex-
cluído totalmente como compren-
dido en el caso 2.º del art. 80.

81.—Carlos Ortiz Canosa. Idem. Idem
idem.

84.—Ciriaco Molinero Molinero. Soldado
condicional comprendido en el
caso 2.º del art. 87.

90.—Jesús Molina González. Idem id.

91.—Venancio Alcocer Burgueño. Idem
1.º idem.

92.—Antonio Carranza López. Talla,

1,527. Continúa excluído tempo-
ralmente.

93.—Aniceto Santos Jorreto. Pendiente
del reconocimiento del hermano y
de justificar la excepción alegada.

99.—Joaquín Luengo Baró. Soldado con-
dicional comprendido en el caso
1.º del art. 87.

103.—Alfredo García Paredes. Soldado con-
dicional comprendido en el caso
1.º del art. 87.

104.—Anselmo Hernández Zaldo. Soldado
condicional comprendido en el ca-
so 2.º del art. 87.

107.—Pedro Quirós Otegui. Inútil. Conti-
núa excluído temporalmente.

110.—Francisco Alba Herrero. Talla, 1,527.
Continúa excluído temporalmente.

112.—Mariano Blanco García. Impedido el
padre. Soldado condicional com-
prendido en el caso 1.º del artícu-
lo 87.

117.—Pedro Pérez Torrijos. Soldado de
acuerdo con el parecer del Juez
instructor.

122.—Gualberto Pérez Escudero. Soldado
condicional comprendido en el ca-
so 2.º del art. 87.

125.—Julián Sáiz Martínez. Por haber sido
puesto en libertad de la Prisión
Celular, oficiase al Ayuntamiento
para su clasificación.

129.—Francisco de la Vega Quintanilla.
Pendiente de presentación.

130.—Miguel Puerto Barrero Morales. Ex-
cluído por fallecimiento.

133.—Leandro Lara Revilla. Inútil. Conti-
núa excluído temporalmente.

136.—Juan García Méndez. Soldado con-
dicional comprendido en el caso
2.º del art. 87.

147.—José Cremades Licián. Util condicio-
nal.

159.—Vicente Tauri Roque. Util condicio-
nal.

161.—Fulgencio Fernández Santa María.
Soldado condicional comprendido
en el caso 2.º del art. 87.

165.—Ramón García Rodríguez. Pendiente
de reconocimiento.

172.—Pedro Escudero Moro. Util condicio-
nal.

187.—Manuel Fernández Pérez. Soldado
condicional comprendido en el ca-
so 2.º del art. 87.

- 190.—Juan Capilla Matas. Pendiente de reconocimiento.
- 196.—Francisco Martín Pérez. Impedido el padre. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del artículo 87.
- 197.—Luis Balsera Rodríguez. Util condicional.
- 205.—Eugenio Nieto. Talla, 1,530. Continúa excluido temporalmente.
- 210.—José Ureña Peñalva. Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 213.—Anastasio de la Puente García. Talla, 1,537. Continúa excluido temporalmente. Justificó la excepción alegada.
- 219.—Germán Fernández Manso. Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 221.—Andrés López Sevilla. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 227.—Manuel Sánchez Fernández. Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso 2.º del artículo 80.
- 228.—Luis Alva ez Pereda. Pendiente de talla.
- 232.—Félix Alvarez Eloyo. Soldado por haber cesado la excepción.
- 237.—Rufino Ruiz de la Peña. Pendiente de reconocimiento.
- 248.—Luis García de Las Heras. Pendiente de talla.
- 249.—Diego Rivero Luna. Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso 2.º del art. 80.
- 254.—Francisco Rodríguez Serrano. Talla, 1,506. Continúa excluido temporalmente.
- 255.—Antonio Cabanillas Seves. Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 256.—Francisco Aroz Martínez. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 259.—Luis Peña Cesáreo. Talla, 1,511. Continúa excluido temporalmente.
- 267.—Francisco Gonzalo Tomás. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 269.—Jacinto Blanco Megía. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 272.—Emilio Jiménez Segura. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 279.—Luis María Vidal Gutiérrez. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 282.—Luis Bruno Garríguez. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 297.—Isidro Portaceli Rodríguez. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 302.—Antonio Jiménez Fresno. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 303.—Agustín Rodríguez Alvarez. Soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 304.—Teodoro Hoyos Aragón. Pendiente de reconocimiento.
- 309.—Angel Iglesias Rodríguez. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 320.—Luis Huerta de las Heras. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- Centro.
- 239.—Tomás Aurelio del Castillo Liria. Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 216.—Luis García Lorenzo. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º de los artículos 87 y 149 de la Ley.
- 238.—Marcelino Pérez de la Peña. Tallado ante la Comisión mixta de Salamanca, obtuvo la de 1,525. Continúa excluido temporalmente.
- Hospicio.
- 316.—Joaquín López Pérez. Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- Parla.
- 4.—Ramón Ascarza Pérez. Reconocido ante la Comisión mixta de Huelva, resultó inútil. Continúa excluido temporalmente.
- San Martín de Valdeiglesias.
- 17.—José López Zorzalejo. Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- REEMPLAZO DE 1910.—REVISION
- Vallecas.
- 89.—Pascual Núñez Lasheras. Tallado ante la Comisión mixta de Soria, obtuvo la de 1,518. Continúa excluido temporalmente.
- Palacio.
- 19.—Lucas Lázaro Junquera. Reconocido ante la Comisión mixta de Vizcaya, resultó inútil. Excluido temporalmente.
- Congreso.
- 195.—Enrique Fernández Barrejón. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 200.—Juan Maure de Pedro. Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso 2.º del art. 80.
- 211.—Carlos de Larra Gullón. Idem id.
- 214.—Tomás Martínez Cabañas. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 222.—Casto Cabezón Muñoz. Talla, 1,525. Continúa excluido temporalmente.
- 241.—Benito López Almarza. Reconocido el padre impedido. Soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 249.—Olegario Susiac Díaz. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 251.—Felipe Sierra Vicente. Reconocido el padre impedido Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 255.—Manuel Sánchez Zalve. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 262.—Luis Dorado Guerrero. Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 263.—Rodolfo Baonza Lázaro. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 277.—Lucio Cuenca Corral. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 289.—Pedro Arroyo Aguado. Talla, 1,520. Continúa excluido temporalmente.
- 291.—José María Berrocal Recuero. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 296.—Manuel Alvarez Queipo. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 302.—Manuel López García de la Torre. Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso 2.º del artículo 80.
- 306.—Mariano Chicharro Jerez. Soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 311.—Andrés Marugán Moreno. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 317.—Rafael Barrán Sorando. Idem id.
- 321.—Pedro Antón Conde. Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 323.—Antonio López Martínez. Inútil. Continúa excluido temporalmente.
- 337.—Jacinto Luna Nieto. Soldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- REEMPLAZO DE 1909.—REVISION
- Rozas de Puerto Real.
- 5.—Ignacio Trujillo Montero. Inútil. Excluido temporalmente. Pendiente de dos revisiones.
- Getafe.
- 21.—Julián Fructuoso García Alonso. Reconocido ante la Comisión mixta de Santander resultó inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.
- Morata de Tajuña.
- 32.—Miguel Masifica Mesonero. Reconocido con arreglo al art. 125 del Reglamento, resultó inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.
- Congreso.
- 223.—Isidro Fernández Manchado. Inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.
- Hospital.
- 42.—José Delgado Carrasco. Reconocido ante la Comisión mixta de Huelva resultó inútil. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.
- Palacio.
- 35.—Francisco Sánchez Castro. Tallado ante la Comisión mixta de Guipúzcoa, dió la de 1,505. Excluido por haber cumplido las tres revisiones que previene la Ley.
- 133.—Antonio Martín Vidales Ureña. Reconocido ante la Comisión mixta de Cádiz resultó inútil. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- Chamberí.
- 27.—Baldomero Casademun Romero. Reconocido ante la Comisión mixta de Santander resultó inútil. Excluido temporalmente. Pendiente de una revisión.
- 55.—José Luis Calvo. Reconocido el padrastro de este mozo ante la Comisión mixta de Zamora resultó impedido para el trabajo. Cumplió las tres revisiones que previene la Ley.
- Mozos de otras provincias.
- Calahorra (Logroño), 1910.
- 67.—Isidoro Galilea Honrado. Inútil temporal. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Hoyorronda (Avila), 1912.
- 5.—Paulino Sánchez García. Inútil total. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Rentería (Guipúzcoa), 1912.
- 8.—Adolfo Cruz Núñez. Inútil temporal. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Barcelona, 1911.
- 22.—Demófilo de Buen Lozano. Inútil temporal. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Murcia, 1912.
- 1.—Fulgencio Saura Gutiérrez. Inútil temporal. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Béjar (Salamanca), 1912.
- 132.—Blas Fermín Purificación. Inútil total. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- San Sebastián (Guipúzcoa), 1912.
- 282.—Donato Lembicián. Inútil temporal. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Villalón (Oviedo), 1912.
- 37.—José Méndez Rodríguez. Util para el servicio. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Pedrosa del Rey (Valladolid), 1912.
- 3.—José Rodríguez Rafael. Inútil temporal. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Aguilafuente (Segovia), 1912.
- 7.—Vicente Díez Sanz. Inútil total. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- San Pedro del Pinatar (Murcia), 1912.
- 16.—Adolfo Pérez Conesa. Inútil temporal. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Fuentemizarra (Segovia), 1912.
- 3.—Mariano Marín Martín. Inútil temporal. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Villalba del Alcor (Valladolid), 1912.
- 11.—Victoriano Salamanca Alvarez. Inútil temporal. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Medina del Campo (Valladolid), 1912.
- 3.—Germán López Benito. Inútil total. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- La Seca (Valladolid), 1909.
- 18.—Adriano Lorenzo Rodríguez. Inútil temporal. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Toledo, 1910.
- 74.—Pedro Grima de la Hoz. Inútil temporal. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Tarazona (Salamanca), 1909.
- 1.—Angel Paniagua Jiménez. Inútil temporal. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- San Justo (Zamora), 1909.
- 2.—José Ramos Ramos. Inútil temporal. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Santiago del Collado (Avila), 1911.
- 11.—Ambrosio Barroso Garrudo. Inútil total. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Logroño, 1912.
- 166.—Restituto Sáez Andrés. Inútil total. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Bilbao (Vizcaya), 1912.
- 155.—Juan González Zarza. Inútil temporal. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Tineo (Oviedo), 1909.
- 147.—José Manuel Oliveros. Talla, 1,510. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Benavente (Zamora), 1912.
- 28.—Justino Aguilar Alonso. Inútil total. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Muyo (Segovia), 1912.
- 3.—Manuel González González. Inútil total. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.
- Zamora, 1912.
- 58.—Manuel Fernández Cuevas. Util para el servicio. Se remite en este día a la Comisión mixta respectiva.

Gobierno civil de Madrid

SECRETARIA

Negociado de Orden público

Mes de Marzo de 1913

Relación de las licencias de uso de armas en general y de caza y para cazar expedidas por este Gobierno durante el mes de Marzo último, la cual se publica en cumplimiento del párrafo 3.º del artículo 62 del Reglamento de caza vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.	Edad.	RESIDENCIA	CEDULA		CLASE DE LICENCIA	
					Clase.	Número.	Caza.	Armas.
313	Vicente Gómez	1	30	Ciempozuelos.	11.ª	1.187	4.ª	
314	Antonio Bellido	»	43	Alcalá.	9.ª	3.145	4.ª	
315	Adolfo Camargo	»	32	Robledo de Chavela.	7.ª	68	4.ª	
316	Facundo Carralón Ferdi	»	40	El Boalo.	9.ª	26	4.ª	
317	Lázaro Celemín Huerta	»	40	El Escorial.	11.ª	551	4.ª	
318	Paulino Muñoz Hernández	4	40	Alcalá.	9.ª	5.588	4.ª	
319	Francisco Roux Rieu	»	32	Vallecas.	9.ª	4.439	4.ª	
320	Enrique Colino Alvarez	»	32	Valdeavero.	9.ª	215	4.ª	
321	Valentín Alonso Martín	5	39	Moraleja de Enmedio.	10.ª	125	4.ª	
322	Carlos González Albarrán	»	34	Valdeavero.	11.ª	398	4.ª	
323	Santos Martínez Martínez	»	43	Madrid.	6.ª	37.831	4.ª	
324	Nicolás de San Antonio Puebla	6	25	Coslada.	11.ª	28	4.ª	
325	Antonio Gallego	»	53	Madrid.	7.ª	1.185	4.ª	4.ª
326	Francisco Sanz García	7	»	Valdeavero.	11.ª	32	4.ª	
327	Domingo Fernández Sánchez	»	51	Carabaña.	9.ª	1.153	4.ª	
328	Tomás Martín Ruiz	»	48	Berzosa.	9.ª	37	4.ª	4.ª
329	Mariano Sánchez Morales	8	39	Barajas.	9.ª	138	4.ª	4.ª
330	Lorenzo Rubio Marín	»	47	Titulcia.	9.ª	17	4.ª	4.ª
331	Ramón Labado Fuentes	»	39	Madrid.	6.ª	23.893	4.ª	
332	Mariano Hernández de Lorenzo	»	46	Idem.	8.ª	22.125	4.ª	
333	Angel Palacios	10	44	Idem.	8.ª	26.526	4.ª	
334	Juan Alvarez de Lorenzana	»	30	Idem.	7.ª	12.173	4.ª	
335	Emilio San Martín Gracia	11	31	Idem.	11.ª	7.722	4.ª	
336	Manuel Blanco y Yuste	»	41	Idem.	6.ª	6.242	4.ª	
337	Juan Sevillano Barruelos	»	54	Barajas.	9.ª	173	4.ª	
338	Eusebio Labarga Lorente	12	52	Carabanchel Bajo.	10.ª	1.812	4.ª	4.ª
339	Domingo Lozano Acebión	13	51	Olmeda de la Cebolla.	9.ª	40	4.ª	
340	Miguel Palacios y García-Rojo	14	17	Madrid.	11.ª	9.826	4.ª	
341	Antonio de la Fuente Fernández	»	63	Idem.	8.ª	25.876	4.ª	
342	Teodoro García Bujeda	15	20	El Molar.	11.ª	706	4.ª	4.ª
343	Manuel García Gonzalo	»	56	Idem.	10.ª	794	4.ª	4.ª
344	Agapito García Gonzalo	»	36	Idem.	11.ª	135	4.ª	
345	Pedro Rodríguez Adegas	»	36	Idem.	10.ª	250	4.ª	
346	Roque Somolinos Alonso	»	38	Madrid.	8.ª	8.576	4.ª	
347	Fernando Cascales	17	44	Puente Vallecas.	9.ª	4.904	4.ª	4.ª
348	Andrés Blasco Caraballo	»	47	Idem.	9.ª	6.574	4.ª	4.ª
349	Narciso de Castro Castro	18	41	Villacone os.	10.ª	891	4.ª	4.ª
350	Joaquín Alvarez Sánchez	22	27	Aranjuez.	9.ª	880	4.ª	4.ª
351	Luis Gómez Benito	»	32	Carabaña.	11.ª	488	4.ª	
352	Eusebio Campo Huelves	»	23	Belmonte de Tajo.	11.ª	428	4.ª	
353	Fernando Saz García	»	32	Anchuelo.	11.ª	110	4.ª	4.ª
354	Luis Saz García	»	30	Idem.	11.ª	108	4.ª	4.ª
355	Fermín Lomba de la Pedraja	»	34	Titulcia.	4.ª	62	4.ª	3.ª
356	Rufino González Benito	24	50	Madrid.	7.ª	23.072	4.ª	
357	Juan Recuero Melguizo	»	49	Idem.	9.ª	5.513	4.ª	
358	Cayetano Jiménez Guerrero	»	57	Cabanillas de la Sierra.	10.ª	83	4.ª	
359	Juan Martín Padín	»	45	Fuente el Saz.	8.ª	2	4.ª	4.ª
360	Angel Daniel González	»	46	Navalcarnero.	9.ª	178	4.ª	4.ª
361	Juan Casado Oliva	»	27	Morata de Tajuña.	9.ª	83	4.ª	4.ª
362	Javier de Muguero y Muguero	25	46	Madrid.	1.ª	34.285	1.ª	
363	Manuel Vicente de Muguero	»	22	Idem.	11.ª	34.287	4.ª	
364	Javier de Muguero	»	19	Idem.	11.ª	34.289	4.ª	
365	Ignacio de Muguero	»	16	Idem.	11.ª	34.290	4.ª	
366	Pablo Gómez Fernández	»	57	Alcorcón.	9.ª	10	4.ª	4.ª
367	Joaquín Merino García	»	29	Canillas.	11.ª	912	4.ª	4.ª
468	Jacinto Merino García	»	26	Idem.	11.ª	915	4.ª	4.ª
369	Guillermo Lumuy	26	22	Puente de Vallecas.	8.ª	508	4.ª	4.ª
370	José López Recuero	»	39	Idem.	7.ª	7.902	4.ª	4.ª
371	Tomás Juan y Seva Saraldi	»	31	Colmenar de Oreja.	11.ª	1.862	4.ª	4.ª
372	Anastasio Sánchez Pantoja	»	31	Getafe.	9.ª	9	4.ª	4.ª
373	Félix Robledano Pompa	»	33	Brunete.	11.ª	3	4.ª	4.ª
374	El mismo	»	33	Idem.	11.ª	3	4.ª	4.ª
375	Juan de la Viña	»	30	Villamanrique.	9.ª	31	4.ª	4.ª
376	Federico García	»	28	Madrid.	7.ª	17.862	4.ª	4.ª
377	Francisco Escudero	»	42	Robledo de Chavela.	11.ª	752	4.ª	4.ª
378	Juan Antonio Muñoz	27	51	Madrid.	9.ª	27.010	4.ª	
379	Manuel Blanco Pachón	»	55	Alcorcón.	7.ª	355	4.ª	4.ª
380	Félix Blanco Arroyo	»	24	Idem.	11.ª	359	4.ª	4.ª
381	Hipólito Corral Pérez	29	47	Villa del Prado.	9.ª	3	4.ª	4.ª
382	Nicasio Fernández Mayoral	»	40	Villamanta.	10.ª	5	4.ª	4.ª
383	Jacinto Acero Bravo	31	62	Paracuellos.	9.ª	59	4.ª	4.ª
384	José González Aguado	»	45	Fuenlabrada.	10.ª	40	4.ª	4.ª

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA	CÉDULA	
			Clase.	Número.

Licencias de reclamo de perdiz.

6	Ramón Lambea	Madrid.	8. ^a	26.126
7	Tomás Martínez López	Idem.	4. ^a	10.683
8	Vicente Gómez	Ciempozuelos.	11. ^a	1.187
9	Juan Díaz Gómez	Madrid.	7. ^a	4.980
10	Francisco Jiménez Ramírez	Idem.	10. ^a	33.773
11	Antonio de la Fuente Fernández	Idem.	8. ^a	25.876

Licencias para hurón.

7	Hilario Hermida Gómez	Esquivias.	Número de hurones.	
			Dos.	

Licencias para galgos.

12	Jerónimo García Artesans	Villalbilla.	Número de galgos.	
13	Juan Bonafé	Madrid.	Uno.	
14	Pascual La Rosa	Pozuelo.	Dos.	
15	Juan López Cedán	Madrid.	Uno.	
16	Aurelio García Peinado	Idem.	Uno.	

Madrid, 1.º de Abril de 1913.
El Gobernador,
Demetrio Alonso Castrillo.

(Núm. 1.196.)

- Elche (Alicante), 1909.
- 41.—Julián López Burgos. Inútil temporal. Se remite en este día á la Comisión mixta respectiva.
- Teruel, 1912.
- 71.—Fermín Bosulta Bayona. Inútil total. Se remite en este día á la Comisión mixta respectiva.
- Crevillente (Alicante), 1912.
- 12.—José Mas Javaloyes. Inútil temporal. Se remite en este día á la Comisión mixta respectiva.
- Jumilla (Murcia), 1912.
- 22.—Carlos Coryalón Neira. Util para el servicio. Se remite en este día á la Comisión mixta respectiva.
- Ahumada (Burgos), 1912.
- 3.—Longinos Gutier García. Inútil temporal. Se remite en este día á la Comisión mixta respectiva.
- Padiernos (Avila), 1912.
- 4.—Pablo Hernández Jiménez. Inútil total. Se remite en este día á la Comisión mixta respectiva.
- Murcia, 1910.
- 2.—Luis Bernal Parra. Util para el servicio. Se remite en este día á la Comisión mixta respectiva.
- Zamora, 1912.
- 44.—Carlos Parrilla Fernández. Inútil temporal. Se remite en este día á la Comisión mixta respectiva.
- Jumilla (Huesca), 1912.
- 215.—Antonio José Ripoll Cutillas. Util para el servicio. Se remite en este día á la Comisión mixta respectiva.
- Manzanares (Ciudad Real), 1912.
- 73.—Agustín Jiménez Olivares. Inútil temporal. Se remite en este día á la Comisión mixta respectiva.
- Picasent (Valencia), 1911.
- 28.—Jaime Serra Martorell. Inútil temporal. Se remite en este día á la Comisión mixta respectiva.
- Albaladejo (Ciudad Real), 1912.
- 4.—José San Millán Bustamante. Inútil temporal. Se remite en este día á la Comisión mixta respectiva.
- San Sebastián (Guipúzcoa), 1911.
- 144.—Luis Jordán de Urries. Inútil tempo-

- ral. Se remite en este día á la Comisión mixta respectiva.
- Villarreal (Castellón), 1910.
- 173.—José Gozalvo Vicente. Inútil temporal. Se remite en este día á la Comisión mixta respectiva.
- Mohedas (Cáceres), 1912.
- 6.—Domiciano Martín Gómez. Inútil total. Se remite en este día á la Comisión mixta respectiva.
- Selaya (Santander), 1912.
- 22.—Francisco Sáinz Maza. Inútil temporal. Se remite en este día á la Comisión mixta respectiva.
- Valderredible (Santander), 1912.
- 61.—Pedro López Ruiz. Util condicional.
- Talavera de la Reina (Toledo), 1912.
- 47.—Armando Corrochano Ortega. Util condicional.
- Zaragoza, 1912.
- 47.—Carlos Sacanell Lázaro. Util condicional.
- Talavera de la Reina (Toledo), 1910.
- 37.—Ricardo Ginestal Morato. Util condicional.
- Zaragoza, 1912.
- 25.—Luis Cobo Földi. Util condicional.
- Nava de la Concepción (Sevilla), 1912.
- 20.—Diego Acosta García. Util condicional.
- Fuentes de Rapel (Zamora), 1911.
- 2.—Basilio Ramiro Pérez. Util condicional.
- Villahermosa (Ciudad Real), 1912.
- 9.—Raineldo Martínez Martínez. Util condicional.
- Ager (Lérida), 1912.
- 17.—Enrique Cortes Saura. Util condicional.
- Archena (Murcia), 1912.
- 24.—Avelino Ponce Tornero. Util condicional.
- Córdoba, 1909.
- 294.—Eleuterio Almenara Roselló. Util condicional.
- Calasparra (Murcia), 1912.
- 5.—Francisco Barrot Jiménez. Util condicional.
- Barcelona, 1910.
- 445.—Ildefonso Alier Torruella. Pendiente de discordia.

La Comisión acordó delegar en la de Zaragoza el reconocimiento de José Antuig Cascabelo, número 186 del distrito del Centro del reemplazo de 1911, y en la de Barcelona el reconocimiento de Ricardo Quintano Molina, número 28, de Carabanchel Bajo, del reemplazo de 1911, y el de Miguel Ruiz y Pi, número 188 del distrito de la Universidad, del reemplazo de 1908, de conformidad con la Real orden de 17 de Junio de 1905.

Asimismo la Comisión acordó denegar lo solicitado por el mozo de la provincia de Badajoz Miguel Muñoz y Sánchez Ocampo, y participar á la Comisión respectiva este acuerdo por si tiene á bien delegar ó remitir autorización para efectuar el reconocimiento de este mozo.

Previamente los representantes de los Ayuntamientos convocados que concurrieron á este acto hicieron constar la identidad de los mozos, padres y hermanos sujetos á reconocimiento y talla, á los efectos del artículo 129 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, sin que se formulase reclamación alguna.

Igualmente se instruyó á los interesados de su derecho á recurrir en alzada ante la Superioridad en los casos, términos y plazos que la Ley establece con arreglo al artículo 132.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firma el señor Presidente conmigo el Secretario, de que certifico.—S. Viñals.

Ayuntamientos

BUITRAGO

Los contribuyentes de este término que hayan sufrido variación en su riqueza rústica ó urbana pueden presentar los correspondientes partes de alta ó baja en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el presente mes de Abril con los correspondientes documentos, acompañando las oportunas certificaciones de Conservación del catastro, en lo que á fincas rústicas se refiere.

Buitrago, á 5 de Abril de 1913.

El Alcalde,
Eugenio García.

(Núm. 1.260.)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Debiéndose proceder á la formación de los apéndices al amillaramiento de territorial y urbana de este término para el próximo año de 1914, se hace saber á los contribuyentes en el exp.esado pueblo que deben presentar en esta Alcaldía hasta el 10 de Marzo próximo venidero las correspondientes relaciones con los documentos justificativos de haber satisfecho á la Hacienda los derechos por transmisión de bienes.

Las Navas de Buitrago, á 5 de Abril de 1913.

El Alcalde,
Andrés Hernanz.

(Núm. 1.259.)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán las relaciones correspondientes en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 30 del que cursa, acompañando á los mismos los correspondientes títulos de dominio y del pago á la Hacienda, á fin de incluirlos en los respectivos apéndices que han de servir de base á los repartos de ambas riquezas en el año próximo de 1914.

Los Santos de la Humosa, 7 de Abril de 1913.

El Alcalde,
Engracio Hernández,

(Núm. 1.261.)

Regimiento de Cazadores de María Cristina,
27 DE CABALLERÍA

El día 17 del actual, á las diez, y en el cuartel que ocupa este Regimiento, tendrá lugar la venta en pública subasta de 14 caballos de desecho, siendo por cuenta de los compradores el pago de los anuncios.

Aranjuez, 7 de Abril de 1913.

El Comandante Mayor.
Adolfo Atarlejo.

(E.—160.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 1.444.—MADRID